



RESOLUCIÓN NÚMERO 168 DE

( 10 de abril de 2023 )

**Por la cual se autoriza la comisión de servicios al exterior a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central participó en la convocatoria denominada **PROGRAMA EXPERTOS INTERNACIONALES - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022**, dentro de la cual el ICETEX apoya la realización de 3 campamentos de inmersión cultural (1 en Colombia y 2 en el exterior, Costa Rica y Ecuador), dentro del programa de Campamentos de Liderazgo para la Educación Internacional, que se está ejecutando con dicha entidad, para lograr la apropiación de los conceptos de Educación Internacional cuyos beneficiarios directos son los miembros del consorcio del proyecto y construir un esquema de réplica para la transferencia de buenas prácticas a través del efecto cascada entre todos los miembros de la Comunidad de apoyo para Clases Espejo. Así mismo apoya las propuestas económicas para la participación en el "CAMPAMENTOS DE LIDERAZGO PARA LA EDUCACIÓN INTERNACIONAL", tanto para tiquetes aéreos, viáticos, alimentación, acomodación y apoyo a las actividades culturales, para lo cual la ETITC acogió la oferta más económica, atendiendo los criterios y lineamientos del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, el pasado 16 de marzo de 2023 la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC fue invitada por la Universidad San Marcos de Costa Rica para que en el marco del proyecto Campamento de Liderazgo para la Educación Internacional de la Comunidad de Apoyo para Clases Espejo, participe en la Franja de Buenas Prácticas para la Educación Internacional en los Campamentos de Liderazgo para la Educación Internacional que se llevará a cabo del 17 al 21 de Abril de 2023, en la ciudad de San José de Costa Rica.

Que, la comisión al exterior tiene como finalidad atender la invitación por parte del Comunidad de apoyo para Clases Espejo CACE en el CAMPAMENTOS DE LIDERAZGO PARA LA EDUCACIÓN INTERNACIONAL el cual tendrá lugar en COSTA RICA y que se realizará del 17 al 21 de abril de 2023. Para tal fin, se designó a los funcionarios **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, Profesional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización ORII y **LUISA MARINA GÓMEZ TORRES** Decana de la Facultad de Procesos Industriales.

Que, este campamento tiene como objetivo implementar una estrategia de inmersión cultural para lograr la apropiación de los conceptos de Educación Internacional por parte del equipo base de líderes quienes actuarán como puntos nacionales de contacto para las actividades del Banco de iniciativas de la Comunidad de apoyo para Clases Espejo CACE para así consolidar una comunidad académica multicultural, internacional y con competencias globales cuya dinámica se organiza con base de las experiencias y los aprendizajes institucionales.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|

- El mayor impacto del proyecto es entregar una metodología para la transferencia de experiencias significativas y buenas prácticas de Educación internacional a través de inmersiones multiculturales en modalidad híbrida, en donde los beneficiarios directos son los participantes de las instituciones del consorcio y los beneficiarios indirectos serán todas las instituciones miembros de la Comunidad de apoyo para Clases Espejo (CACE).
- Se organizará y consolidará un capítulo al interior del CACE que se encargará de formación de líderes educativos a través de réplicas con efecto cascada, para fortalecer la iniciativa como una Comunidad Virtual de Aprendizaje que presta apoyo y asistencia técnica desde las instituciones con mayor experiencia y maduración de los procesos de internacionalización hacia las instituciones que recién se integran a la dinámica y/o están en búsqueda de mecanismos para el desarrollo de sus capacidades institucionales.
- Se implementará de manera práctica la Estrategia de Doble articulación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia que sugiere integración de actividades de internacionalización tanto de manera vertical (entre procesos estratégicos, misionales y de apoyo) como de manera horizontal (entre funciones sustantivas).
- Las inmersiones culturales aportan a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de competencias interculturales en la comunidad académica, porque trascienden los objetivos de formación disciplinares y se enfocan en las interacciones multiculturales como mecanismo para incrementar el conocimiento cultural, la educación internacional, el diálogo y el entendimiento entre diferentes grupos, instituciones y contextos.
- Los beneficios para los participantes directos serán el desarrollo de capacidades individuales e institucionales para el trabajo en equipos interculturales, adaptación a entornos multiculturales y apropiación de los conceptos de Educación Internacional de la UNESCO en sus dimensiones de saberes, saber hacer y saber ser.
- Los beneficiarios indirectos del proyecto serán las comunidades académicas y de egresados de todas las instituciones que participan en la Comunidad de apoyo para Clases Espejo, que a la fecha son 56 instituciones de 14 países.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, al Decreto 444 de 2023 y al Procedimiento comisión de servicio al exterior expedido por el Subdirector Técnico de la Subdirección de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación comunicado a través de oficio 2023-EE-056526 de 10 de marzo de 2023, la Rectoría tiene la necesidad de que la comisión al exterior, que se solicita sea autorizada al profesional de especializado del área de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII, **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.409 de Bogotá, para que participe de forma presencial en el evento **Campamento de Liderazgo para la Educación Internacional** dentro de la experiencia "Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" en el cual el funcionario será presentado en la franja de Buenas Prácticas para la Educación Internacional en los Campamento de Liderazgo para la Educación Internacional, a realizarse en San José, Costa Rica, tiene como finalidad: "Implementar una estrategia de inmersión cultural para lograr la apropiación de los conceptos de Educación Internacional por parte del equipo base de líderes quienes actuarán como puntos nacionales de contacto para las actividades del Banco de iniciativas de la Comunidad de apoyo para Clases Espejo CACE para así consolidar una comunidad académica multicultural, internacional y con competencias globales cuya dinámica se organiza con base de las experiencias y los aprendizajes institucionales.

Que, de igual forma y en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, al Decreto 444 de 2023 y al Procedimiento comisión de servicio al exterior expedido por el Subdirector Técnico de la Subdirección de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación comunicado a través de oficio 2023-EE-056526 de 10 de marzo de 2023, la Vicerrectoría Académica tiene la necesidad de que la comisión al exterior, que se solicita sea autorizada a la Decana de la Facultad de Procesos Industriales, **LUISA MARINA GÓMEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52217987 de Bogotá, para que participe de forme presencial en el evento **Campamento de Liderazgo para la Educación Internacional** dentro de la experiencia "Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" en el cual la funcionaria será presentada en la franja de Buenas Prácticas para la Educación Internacional en los Campamento de Liderazgo para la Educación Internacional, a realizarse en San José, Costa Rica, tiene como finalidad: "Implementar una estrategia de inmersión cultural para lograr la apropiación de los conceptos de Educación Internacional por parte del equipo base de líderes quienes actuarán como puntos nacionales de contacto para las actividades del Banco de iniciativas de la Comunidad de apoyo para Clases Espejo CACE para así consolidar una comunidad académica multicultural, internacional y con competencias globales cuya dinámica se organiza con base de las experiencias y los aprendizajes institucionales y adicionalmente, la servidora pública participará con la ponencia Jornada de la Tierra como estrategia de internacionalización.

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|

Que, conforme a lo anterior la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través del área de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7823 de febrero 28 de 2023 por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$186.000.000.00)**, el cual se dispondrá para cubrir los gastos del **PROGRAMA EXPERTOS INTERNACIONALES - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022**, acordado con el ICETEX apoya la realización de 3 campamentos de inmersión cultural (1 en Colombia y 2 en el exterior, Costa Rica y Ecuador), dentro del programa de Campamentos de Liderazgo para la Educación Internacional, que se está ejecutando con dicha entidad, que cubre los gastos por concepto de tiquetes aéreos, alimentación y hospedaje así como la participación a las actividades culturales que tengan lugar en el marco de dicho Programa.

Que, conforme a la cotización realizada a través del contrato 178 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO "CAMPAMENTOS DE LIDERAZGO PARA LA EDUCACIÓN INTERNACIONAL**, el valor de los tiquetes aéreos para los dos servidores públicos tienen un costo de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$3.990.000)**.

Que, frente a los gastos correspondientes a alimentación, hospedaje y participación en las actividades culturales que tengan lugar en el marco de dicho Programa, las mismas tiene un costo de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$10.746.197)**

Que, conforme al itinerario y desarrollo de agenda del evento los servidores públicos **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** y **LUISA MARINA GOMEZ TORRES** estarán en comisión de servicios del 17 al 21 de abril de 2023, para lo cual la Escuela adelantó los trámites establecidos para las autorizaciones de comisiones al exterior ante la Presidencia de la República, acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.23 sobre la competencia para conceder las comisiones.

Que, en merito a lo anterior,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º. – CONFERIR** la comisión de servicios al exterior de los servidores públicos **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.520.409 Profesional Especializado de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización y **LUISA MARINA GOMEZ TORRES**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.217.987 Decana de la Facultad de Procesos Industriales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la presente comisión de servicios incluidos los desplazamientos que iniciarán el 16 de abril y terminarán el 22 de abril de 2023.

**ARTICULO 2º. - ORDENAR** el pago correspondiente al valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$14.736.197)** por concepto de tiquetes aéreos, alimentación, hospedaje y participación en las actividades culturales que tengan lugar en el marco de dicho Programa, para la participación de los servidores públicos **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con Cédula de ciudadanía No.79.520.409 y **LUISA MARINA GOMEZ TORRES**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.217.987, en la Franja de Buenas Prácticas para la Educación Internacional en los Campamentos de Liderazgo para la Educación Internacional que se llevará a cabo del 16 al 22 de Abril de 2023, en la ciudad de San José de Costa Rica, con cargo al contrato de prestación de Servicios No. 178-2023 con Registro Presupuestal No. 31323 del 17 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y financiera garantizar a través del contrato No. 178 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO "CAMPAMENTOS DE LIDERAZGO PARA LA EDUCACIÓN INTERNACIONAL**, garantizar la compra y pago de tiquetes aéreos, alimentación, hospedaje y participación en las actividades culturales que tengan lugar en el marco de dicho Programa, con cargo al Registro Presupuestal No. 31323 del 17 de marzo de 2023.

**ARTICULO 4º. - ORDENAR** a los servidores públicos **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.520.409 y **LUISA MARINA GOMEZ TORRES**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.217.987 que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al señor Rector, los

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|

respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** Las presentes comisiones de servicios incluidos los desplazamientos se conceden por el término de siete (7) días, esto es del 16 de abril y terminará el 22 de abril de 2023.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Vicerrectoría Académica y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de abril 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó con evidencia digital:  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó con evidencia digital:  
Jorge Albeiro Betancourt- Director Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización - ORII

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|